



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONORA VICARIO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0187/12/20

Oficio N°: SG.LP-08/2020/4149

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de diciembre de 2020

MANUEL ERNESTO ALACATAR RASCON

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Diciembre de 2020, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LRGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 103 y 104 del Reglamento de la LRGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Manuel Ernesto Alcantar Rascon con giro de Almacenamiento y transformación de materias primas forestales maderables, resuelto con el oficio N° SG.AF.08-2018/022 de fecha 06 de Julio de 2018, que cuenta con el código de identificación **T-08-047-AAR-001/18** ubicado en Domicilio Conocido, Paraje Los Pinitos Ejido Tezopaco y Sierra Obscura C.P. Moris Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Pinus spp.</i> , Pino, 128.63 Metros cúbicos	7	33	39	23355806	23355812

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFAgpe

[Handwritten signature and date 17/12/20]



Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:	PINO		
Existencia inicial:	114.688	Unidad de medida: METROS CUBICOS	26 OCT 2010 FECHA

Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reembargues)							
Fecha	Folio de imprenta recibido			Remiteute y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
26/10/2020	4	83	23000038	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM D	11.263
26/10/2020	5	83	23000039	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM D	13.812
26/10/2020	6	83	23000040	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM D	14.887
26/10/2020	7	83	23000041	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM D	13.446
27/10/2020	8	83	23000042	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM D	12.256
27/10/2020	9	83	43700043	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM D	13.712
27/10/2020	10	83	64400044	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM D	14.324
27/10/2020	11	83	85100045	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM G	12.281
27/10/2020	12	83	105800046	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM G	13.141
27/10/2020	13	83	126500047	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM G	15.181
28/10/2020	14	83	147200048	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM G	14.213
28/10/2020	15	83	167900049	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM G	11.812
28/10/2020	16	83	188600050	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM G	12.563
28/10/2020	17	83	209300051	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM G	13.289
29/10/2020	18	83	230000052	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM G	14.328
29/10/2020	19	83	250700053	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM G	11.483
29/10/2020	20	83	271400054	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM G	15.712
29/10/2020	21	83	292100055	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM G	13.352
29/10/2020	22	83	312800056	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	MAD EN ROLLO PINO DIAM G	16.222
18/08/2020	72	260	23000419	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	12.140
18/08/2020	73	260	23000420	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	14.841
18/08/2020	74	260	23000421	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	17.260
18/08/2020	75	260	23000422	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	16.320
18/08/2020	76	260	23000423	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	13.881
18/08/2020	78	260	23000425	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	17.011
18/08/2020	79	260	23000426	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	14.401
19/08/2020	80	260	23000427	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	18.172
19/08/2020	81	260	23000428	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	15.000
19/08/2020	82	260	23000429	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	13.243
19/08/2020	83	260	23000430	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	16.312
19/08/2020	84	260	23000431	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	14.254
19/08/2020	85	260	23000432	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	17.812
19/08/2020	86	260	23000433	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	14.333
05/09/2020	143	260	23000490	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	12.485
05/09/2020	144	260	23000491	EJIDO TESOPACO Y SIERRA OBSCURA	P08047TEZ001/13	PINO DIAM GRUESOS	15.229
							499.971
MAD ASS							249.98555

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO			
Existencia	PINO		
Final:	316.818	Unidad de medida: METROS CUBICOS	7/12/20 FECHA

Registro de salidas

[illegible]